



NIT 800012638-2

GESTION DOCUMENTAL
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCION

Código: PA-GD-P06

Versión: 02



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.036
(ENERO 31 DE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LAS VACACIONES DE UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida de la señora: **LAUDIS DAZA SANABRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.302.067 expedida en Tame - Arauca, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal desde el dia 03 de enero de 2022 y actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, encargada de la biblioteca Municipal.

Que la funcionaria en mención solicita por escrito, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 02 de enero del 2022 al 02 de enero de 2023.

Que, revisada la hoja de vida de la mencionada funcionaria, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley. 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 1045 de 1978. Para el reconocimiento y pago de vacaciones se computara el tiempo servido en todos los organismos a que se refiere el artículo 2º, de este decreto, siempre que no haya solución de continuidad. Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad.

Que por razon del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.033 de fecha 31 de enero de 2023, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expidiera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas.

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por prima de vacaciones asciende a (\$1.043.914,00), por Sueldo de Personal de Nomina asciende a (\$1.461.480,00) y por Bonificación especial de recreación asciende a (114.929,00).

Que, con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare,



NIT 800012638-2

Código: PA-GD-P06

GESTION DOCUMENTAL
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCION



Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 2

Versión: 02

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria, LAUDIS DAZA SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.302.067 expedida en Tame - Arauca, para que sean disfrutadas desde el dia miércoles uno (01) de febrero del 2023 hasta el dia martes veintiuno (21) de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP N° 0073 de fecha 31 de enero de 2023, afectando el rubro 2.1.1.01.01.001.01 "Sueldo Básico" por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.461.480,00) y el rubro 2.1.1.01.01.001.08.0 "Prima de Vacaciones" por un valor de UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.043.914,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 "Bonificación Especial de Recreación" por un valor de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$114.929,00)

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesada, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: Ordéñese a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, el dia treinta y uno (31) del mes de enero del 2023

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Vo Bo: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: WILSON LEONARDO MEDINA CAMPUZANO
Apoyo: Talento Humano

Revisó: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaria General y de gobierno



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

SOLICITUD DE VACACIONES

Código PA-TH-F03

Versión 01

Fecha 27-12-2016

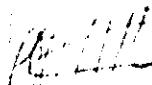
Página 1 de 1

Fecha solicitud:	31	01	2023
Nombre del funcionario:	LAUDIS DAZA SANABRIA		
No. de cedula:	68 302 067		
Cargo:	BIBLIOTECARIA		
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
Periodo de causación:	02 DE ENERO DEL 2022 AL 02 DE ENERO DEL 2023		

PERIODO DE DISFRUTE DE VACACIONES

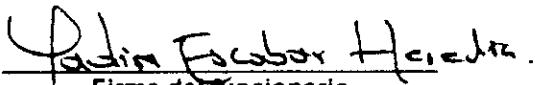
Días comprendidos entre

01 | 02 | 2023 | a | 21 | 02 | 2023


Firma del Funcionario

Vo.Ba JEFE INMEDIATO

Nombre:	YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Cargo:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO


Firma del Funcionario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT. 800.012.638-2

VACACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS:	LAUDYS DAZA SANABRIA
IDENTIFICACION	68.302.067
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SBL:	2.680 760
PERIODO CAUSADO:	2-ene.-2022 2-ene.-2023
DIAS CAUSADOS	365
FECHA INICIACION DISFRUTE:	1-feb.-2023
FECHA TERMINACION:	21-feb.-2023
FECHA REINTEGRO DE LABORES	22-feb.-2023

1. SALARIO BASE DE LIQUIDACION

ASIGNACION BASICA.	1.723.923
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	78.720
1/12 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	71.830
GASTOS DE REPRESENTACION	0
1/12 PRIMA TECNICA	0
AUXILIO ALIMENTACION	72.749
AUXILIO DE TRANSPORTE	140.606
INCREMENTO SALARIO POR ANTIGUEDAD	0
SALARIO BASE DE LIQUIDACION	2.087.828,00

2. LIQUIDACION PAGO DE VACACIONES

VACACIONES	SALARIO BASE X Nro. DIAS/ 30 DIAS	1.461.480,00
------------	-----------------------------------	--------------

3. LIQUIDACION PRIMA DE VACACIONES

PRIMA DE VACACIONES	SALARIO BASE XNo DIAS/30 DIAS	1.043.914,00
---------------------	-------------------------------	--------------

BONIFICACION POR RECREACION:	114.929,00
------------------------------	------------

TOTAL VACACIONES + PRIMA DE VACACIONES (2+3)	2.620.323,00
---	---------------------

RESPONSABLE DEL CALCULO


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaria General y de Gobierno



MUNICIPIO DE HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0073

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha Certificado: 2023-01-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
C.2.1.1.01.01.001.01	360	SUELDO BASICO	SGP LD	\$7.815.294,00	\$1.461.480,00
C.2.1.1.01.01.001.08.0	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$28.251.516,00	\$1.043.914,00
C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$10.907.286,00	\$114.929,00
			VALOR TOTAL	\$2.620.323,00	

Objeto: PAGO LIQUIDACIÓN DE VACACIONES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2-ENERO-2022 AL 2-ENERO-2023

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0071

Código: PA-RF-P03

Versión: 02

Fecha: 2023-01-31

Página 1 de 1

Beneficiario: LAUDIS DAZA SANABRIA	Documento: 68302067-7	FECHA REGISTRO: 2023-01-31
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-01-31	
DOC. SOPORTE: RESOLUCION TALENTO HUMANO		Certificado: 0073

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer
C.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	360	\$1.461.480,00
C.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	360	\$1.043.914,00
C.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	360	\$114.929,00
			\$2.620.323,00

Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.036 DE ENERO 31 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN DE VACACIONES POR EL PERIOD COMPRENDIDO ENTRE EL 2-ENERO-2022 AL 2-ENERO-2023

Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.036 DE ENERO 31 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN DE VACACIONES POR EL PERIOD COMPRENDIDO ENTRE EL 2-ENERO-2022 AL 2-ENERO-2023

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO